



**La Consejería de Educación y SODERCAN,
convocan el**

I Concurso de Ideas e Innovación Empresarial “EMPRESARIOS DEL FUTURO”

**Para que los alumnos de formación profesional de centros
docentes de Cantabria se acerquen a la búsqueda de iniciativas
innovadoras que fomenten el diseño de nuevos sectores
productivos en la Comunidad.**

BASES DEL CONCURSO

OBJETO

Motivar a los alumnos a que propongan ideas innovadoras que pueden ser trasladadas a una actividad empresarial.

Con este concurso se pretende conseguir los siguientes objetivos:

1. Difundir el espíritu emprendedor.
2. Motivar hacia la generación de ideas empresariales.
3. Presentar la innovación, la creatividad, la diferenciación, como elementos imprescindibles para la creación de nuevas empresas.
4. Conseguir mayor involucración de la comunidad formativa en el fomento del espíritu emprendedor.
5. Conseguir nuevas ideas de negocios para jóvenes emprendedores/as.
6. Descubrir nuevos modelos de comunicación y difusión de las ideas de negocio en la sociedad cántabra.
7. Aquellas ideas que sean susceptibles de ser puestas en marcha, puedan ser apoyadas y tuteladas a través del programa de ayudas del Área de Creación de Empresas de SODERCAN, programa EmpreCan.

DESTINATARIOS

1. Podrán participar en la presente convocatoria los centros públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que impartan enseñanzas de Formación profesional Inicial. Los centros que participen deberán impulsar y animar las iniciativas de los alumnos, fomentando su participación en este concurso.
2. Para poder participar se deberán constituir equipos de estudiantes que cursen ciclos formativos de Formación Profesional Inicial, formados por un mínimo de dos personas y un máximo de cinco.
3. Los centros podrán presentar tantos equipos como deseen, pero cada equipo únicamente podrá presentar una idea innovadora.

TIPOS DE INICIATIVAS

1. Se pueden presentar iniciativas relativas a:
 - a. Nuevas ideas de negocio que se consideren innovadoras para Cantabria, y que sean susceptibles de ser desarrolladas en Cantabria.
 - b. Actividades innovadoras que suponga una necesidad empresarial para Cantabria.
 - c. Iniciativa emprendedora en "huecos de mercados" potenciales.
2. No se trata de la elaboración de un plan de viabilidad, sino de una iniciativa en la que se valore el porqué de la necesidad en Cantabria y porqué puede suponer una buena idea.

SOLICITUDES

Las solicitudes serán tramitadas por los centros docentes, irán dirigidas a la Consejera de Educación y se presentará en el registro de la Consejería de Educación, calle Vargas 53, 7ª planta, 39010 - Santander, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 105.4 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, hasta el día 28 de febrero de 2011.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

1. Cada equipo deberá presentar toda la documentación necesaria justificativa de la iniciativa presentada a concurso, y que se compondrá de los siguientes documentos:
 - a) Hoja de presentación, indicando:
 - i. Centro docente
 - ii. Denominación de la Iniciativa.
 - iii. Nombres de los miembros del equipo.
 - iv. Teléfono y direcciones de correo electrónico de contacto.
 - b) Descripción del proyecto presentado.
 - c) Justificación del éxito empresarial del proyecto, con breve estudio en el que se analice cuanta población cántabra puede beneficiarse de la iniciativa
 - d) Justificación del carácter innovador de la iniciativa.
 - e) Otra documentación aportada que se estime oportuna.
2. La documentación anterior se entregará en digital, con el siguiente formato:
 - a) Extensión máxima será de 80 hojas, incluidas, portada e índices.
 - b) Tipo de letra Arial 12 y con un interlineado de 1.5.
 - c) La documentación se enviará, dentro del plazo de la convocatoria, a la siguiente dirección electrónica (emprecan@gruposodercan.com), a su recepción se otorgará y comunicará un número a la propuesta.

EL JURADO

1. El Jurado creado al efecto estará formado por representantes de la Consejería de Educación, de SODERCAN y de empresas colaboradoras.
2. La valoración se realizará manteniendo el anonimato de los proyectos presentados.
3. Para la valoración de los trabajos, el jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios, con una valoración máxima de 10 puntos:
 - a. Idea Innovadora. 1 punto. Se valorará el proceso de análisis, la originalidad, la diversidad de fuentes consultadas, etc.
 - b. Necesidad en Cantabria. 3 puntos Se valorará cuál es la aceptación de la “idea” en Cantabria. Justificación de porqué es necesaria, aportando un visión histórica en la región, demostrando que su ausencia y valorando el territorio y la cultura como motores para el funcionamiento de la iniciativa.
 - c. Capacidad de Trabajo en Equipo. 2 puntos Se buscará que las iniciativas sean planteadas por un número amplio de estudiantes, primando los proyectos colectivos a los individuales.
 - d. Redacción de la Propuesta. 2 puntos. La redacción exquisita de la propuesta supondrá un valor añadido del proyecto presentado.
 - e. Análisis de la propuesta. Estudio potencial en Cantabria. 2 puntos. A modo de análisis y demostración se valora que la propuesta presentada contenga un estudio poblacional, indicando cuántas personas de Cantabria podrían beneficiarse de la iniciativa y siempre en función del territorio, municipio o mancomunidad para la que sea presentada la propuesta.
4. El jurado se reserva la posibilidad de declarar los premios desiertos.

PREMIOS

Una vez finalizado el plazo de entrega, y valorados los proyectos, SODERCAN, S.A. y la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria harán entrega de los premios en lugar y fecha que se informará oportunamente. Dichos premios serán financiados por SODERCAN íntegramente. Los premios, acordes al criterio del jurado, serán los siguientes:

- Premio de 400 € en metálico para el equipo ganador y posibilidad de acceder a los servicios y ayudas del programa EmpreCan, para la puesta en marcha de la idea empresarial.
- Premio de 300 € en metálico para el segundo clasificado y posibilidad de acceder a los servicios y ayudas del programa EmpreCan, para la puesta en marcha de la idea empresarial.
- Premio de 200 € en metálico para el tercer clasificado y posibilidad de acceder a los servicios y ayudas del programa EmpreCan, para la puesta en marcha de la idea empresarial.
- Premio para el centro educativo: Videoprojector

ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y PROTECCIÓN DE DATOS

1. La presentación de solicitud de participación, lleva consigo la aceptación por parte de quienes les formulen de los términos de la presente convocatoria, así como del otorgamiento de los premios.
2. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Persona (LOPD), se informa que los datos personales que, voluntariamente y con el consentimiento del interesado se faciliten, van a ser incorporados para su tratamiento en ficheros titularidad de SODERCAN, S.A., con la finalidad de tramitar y gestionar la concesión de los premios objeto de la presente convocatoria. Del mismo modo consiente que sus datos sean cedidos a otras entidades y/o organizaciones que se considere necesario para llevar a cabo la gestión de la solicitud presentada. Usted puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a SODERCAN, S.A., ref. DATOS, Parque Científico y Tecnológico de Cantabria, Calle Isabel Torres nº 1, 39011 SANTANDER.